

**ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)**

Fecha de emisión:

17 DE JUNIO DE 2016

Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 7 fracciones X, XII, XIII, y XVII, 15, 16 fracciones I, IV y XI y 134 fracción I, 135, 136, 137, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.

CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 134 fracción I, 135, 136, 137 Y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Rafael Pérez Raviela.	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE RECURSOS HUMANOS	Rafael de Jesús Higuera Lozano	Director de Recursos Humanos	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE TRAMITES Y SERVICIOS	Rafael de Jesús Higuera Lozano	Director de Recursos Humanos	
	Leticia Areli García Páez	Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Administración	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS CIUDADANOS QUE EJERCEN SU DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION POR TELÉFONO, CORREO POSTAL O FAX	Leticia Areli García Páez	Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Administración	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	Luis Zepeda Reyes	Director de Asuntos Jurídicos	

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo 5 fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado	Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
 <p>Rafael Ruíz Cordero Secretario de Administración</p>	<p>Dirección: Av. Reforma No. 126 Segundo Piso Col. Centro.</p>
	<p>Teléfono/extensión: 3094400 Ext.. 5275</p>
	<p>Correo electrónico: Leticia.garcia@pueblacapital.gob.mx</p>

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

FICHA TÉCNICA

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE RECURSOS HUMANOS

a) Finalidad del Sistema:

Integración y actualización de expedientes del personal, elaboración de credenciales a los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
Aplicación de exámenes para la selección del personal y a su vez ejecutar los movimientos administrativos de las plazas del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Usos Previstos

- *Elaboración de exámenes Psicométricos para el personal.
- *Archivo de documentos personales para generar altas de movimientos (ingreso al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla)
- *Resguardo de información en cuanto a:
 - Prestaciones
 - Salario
 - Retención de salarios y órdenes Judiciales
- *Acreditación de facultades de los servidores públicos
- *Base a la preparación obtenida mediante becas en las distintas universidades que el H. Ayuntamiento tenga convenios.

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Personal de las dependencias del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Registro de datos personales por medio sistemas que facilitan la administración y control de dichos datos para cualquier trámite administrativo que haya lugar.

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de Identificación	Acta de Nacimiento			x
	Domicilio			x
	Fotografía			x
	Identificación Oficial Vigente			x
	CURP			x
	Teléfono			x
Datos Sensibles	Huella			x
	Tipo de sangre			x
	Exámenes Medicos			x
Datos Electrónicos	Correo Electrónico			x
Datos Laborales	Título Profesional			x
	Cédula Profesional			x
	Certificado (Kardex calificaciones)			x
	Curriculum Vitae			x
	Carta de no Inhabilitado			x
	Antecedentes no penales			x

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Transmisión Interna	Enlaces Administrativos de las distintas Dependencias del H. Ayuntamiento y Contraloría Municipal en caso que lo requiera.
	Transferencia	Algún Organo Fiscalizador: Auditoría Superior del Estado y Contraloría Municipal Universidades con las que tenga convenio el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla como: UPAEP, ESCUELA LIBRE DE DERECHO, BUAP, UDLAP, IBERO, CLEU, IES, IEU. Banco BANORTE.

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

Lic. Rafael de Jesús Higuera Lozano
Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración
Av. Reforma No. 126 segundo Piso Col. Centro
Tel. 3094400 Ext.5224
Correo: rafael.higuera@pueblacapital.gob.mx
Horario 9:00 a 17:00 Horas

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

CP. Leticia Areli García Paez
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración.
Av. Reforma No. 126 Segundo Piso, Col Centro.
Tel. 3094400 Ext. 5275
Correo: leticia.garcia@pueblacapital.gob.mx
Horario 9:00 A 17:00 Horas

h) Nivel de protección exigible:

ALTO

7